
	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE



MI-055-DMORI-2023

(DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DE 2015)



PROCESO MI-055-DMORI-2023, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS”. (IMPRESOS Y PUBLICACIONES)”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE - DMORI, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la LEY 850 DE 2003, para que realicen el control social a los procesos de contratación del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI, para vigencia 2023.

VILLAVICENCIO
03 OCTUBRE DE 2023

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PÚBLICA	

RECOMENDACIONES INICIALES

Se recomienda a los participantes que antes de elaborar y presentar su propuesta, tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:



1. Consultar el Régimen legal aplicable a la presente modalidad de selección, aplicable al aviso de invitación pública.
2. Lea cuidadosamente el aviso de invitación pública y sus adendas, si las llegare a haber, antes de elaborar la propuesta.
3. Examinar el contenido del aviso de invitación pública y sus condiciones.
4. Presentar los documentos exigidos para la celebración y ejecución del contrato, en caso de que su propuesta sea seleccionada.
5. Revisar que no se encuentre dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional o legal para presentar propuesta y contratar.
6. Conocer las obligaciones y derechos contenidos en el aviso de invitación pública y cada una de las cláusulas de la minuta del contrato, para los participantes, proponentes o para el adjudicatario.
7. Dirigir por vía electrónica (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>) sus observaciones y solicitar las aclaraciones en caso de encontrar discrepancias u omisiones en este aviso de invitación pública o en los demás documentos que hacen parte del presente proceso de mínima cuantía.
8. Presentar oportunamente los documentos que deben allegar con la propuesta, para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente aviso de invitación pública.
9. Verificar que los documentos a presentar con la propuesta se hayan expedido dentro de los plazos exigidos en el aviso de invitación pública.
10. Diligenciar y suministrar toda la información requerida en el aviso de invitación pública.
11. Entender que con la presentación de la propuesta acogen y se aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente aviso de invitación pública y en la ley.
12. Presentar la propuesta, incluyendo sus anexos, en el orden establecido en el aviso de invitación pública para facilitar sus estudios.
13. Tener claridad respecto a que la presentación de la Propuesta, por parte de los Proponentes, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos de la invitación pública; que recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que han aceptado que la invitación pública es completa, compatible y adecuado para identificar los bienes a contratar; que están enterados a satisfacción del alcance del objeto a contratar, los Riesgos que asumen y que han tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquirirán en virtud del Contrato que se celebrará.
14. Verificar que la invitación pública contenga los parámetros, directrices e información de obligatoria consideración por los Proponentes que participen en el presente proceso, el cual, junto con el Contrato que se celebre, se sujetará a las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a sus decretos reglamentarios.
15. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a nombre de la OFICIAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISPENSARIO MEDICO y enviada a través de la plataforma del SECOP II de 07:00 h, hasta las 19:00 h.

Lo dispuesto en la presente invitación se regirá por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas vigentes sobre la materia, que hacen parte integral para todos los efectos legales de la presente invitación y del contrato que se celebre con el proponente a quien se adjudique el presente proceso de contratación que se adelanta por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

INTRODUCCIÓN

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PÚBLICA	

El M.D.N. – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DE VILLAVICENCIO, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, está interesado en recibir oferta dentro del proceso de MÍNIMA CUANTÍA **MI-055-DMORI-2023**, CUYO OBJETO ES EL “**SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS**”. (IMPRESOS Y PUBLICACIONES)” conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.5.1. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los documentos del proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOPII

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: [https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y- guías-de-uso-del-secop-ii](https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii), en donde encontrarán, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
6. Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Selección abreviada de menor cuantía).
7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.
8. Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.



En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la “Guía de Indisponibilidad” que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf.

SOLO en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo homioprecontractual@gmail.com acorde con las directrices de la “Guía de Indisponibilidad” ya citada. En

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	
		PÁGINA 4 de 62

caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento

LUGAR DE CONSULTA DEL DOCUMENTO PRECONTRACTUALES:

Estos documentos podrán ser consultados en forma gratuita en la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

**CAPÍTULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO**

OBJETO: “SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS”. (IMPRESOS Y PUBLICACIONES)”

1. PRESUPUESTO OFICIAL El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2590 de 23 de diciembre de 2022, liquidó el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, y conforme el artículo 21 de la Ley 2276 de 2022 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 o. de enero al 31 de diciembre de 2023.

El Presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$ 17.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO (SI APLICA)**, para el **SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS”. (IMPRESOS Y PUBLICACIONES)**, que, el Dispensario Médico de Oriente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **17523 de fecha 2023-01-20**.

1.1. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES Todas las comunicaciones y las respuestas de las observaciones se comunicarán a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Quando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: homioprecontractual@gmail.com.



1.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel de ser posible, o de lo contrario en el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Codificación de Bienes y Servicios	segmento	familia	Clases	productos	Descripción
	60	12	10	07	Litografías
	80	14	16	30	Servicio de Comercialización Directa de Materiales Impresos
	82	12	15	00	Impresión

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023.

1.3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PÚBLICA	

El proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la Invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

La entidad, al revisar la oferta de menor precio, verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple solicitará al proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

1.4. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para el proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben entregarse en idioma castellano. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto pueden presentarse en su lengua original, pero junto con la traducción simple al castellano.

1.5. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR



Los *documentos públicos* expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los *documentos públicos* expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los *documentos privados* otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostilla o legalización, en la forma antes indicada.

Para el trámite de apostilla o legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las entidades aplicarán los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

1.6. INFORMACIÓN INEXACTA

La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente, pudiendo acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que se pretende demostrar se tendrá por no acreditada.

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PÚBLICA	

La entidad compulsará copias a las autoridades competentes cuando la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

1.7. INFORMACIÓN RESERVADA

Si la propuesta incluye información que, conforme a la ley colombiana, tiene carácter de reservada, el proponente debe manifestar esta circunstancia con absoluta claridad y precisión en el Formato 1- Carta de Presentación de la Oferta, identificando el documento o información que considera que goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que la ampara.

Sin perjuicio de lo anterior, y para evaluar las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer esta información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

En todo caso, la entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el proponente.



1.8. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.9. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del proceso.
- b. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas requeridas en el proceso y contenidas en las especificaciones técnicas.
- c. Cuando el valor unitario ofertado supere el precio de referencia y el presupuesto oficial estipulado por el DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, una vez realizada la revisión y corrección aritmética.
- d. Cuando la oferta económica se presente sin la discriminación de acuerdo con su condición tributaria.
- e. La no presentación de la OFERTA ECONÓMICA con las condiciones y criterios exigidos en la invitación pública
- f. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
- g. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- h. Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
- i. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- j. Cuando la oferta este incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la Ley 1882 de 2018.
- k. Cuando el oferente no sustente en debida forma el requerimiento de precios artificialmente bajos.
- l. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	

- m. La presentación de oferta parcial por parte del oferente.
- n. Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter de obligatorio en las condiciones establecidas y las mismas no sean subsanados dentro del plazo establecido para ello.
- o. Cuando el objeto social del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso contractual, dependiendo del tipo de sociedad.
- p. La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- q. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
- r. Cuando el objeto social estipulado en el certificado de existencia y representación legal y/o certificado mercantil no se incluya el desarrollo de actividades iguales o similares a las requeridas en la presente convocatoria.
- s. Cualquier persona puede solicitar a la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, el rechazo de la oferta (s) externa (s) publicada (s) por la entidad estatal que no haya aplicado el procedimiento aquí señalado en caso de indisponibilidad; o de aquellas ofertas enviadas por correo electrónico de oferentes que no se hayan inscrito previamente al proceso de contratación.
- t. Cuando el proponente no establezca la actividad jurídica, ni estar debidamente inscrito, clasificado y calificado en el registro único tributario (RUT).
- u. Cuando el oferente no presente la oferta económica de acuerdo con el Formulario VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, y estas no estén debidamente firmada por el representante legal.
- v. Cuando el oferente no cumpla con la renovación de la matrícula mercantil.
- w. Toda otra causa contemplada en la ley.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura Contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por la entidad en los tiempos establecidos en el cronograma.

1.10. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, declarará desierto el procedimiento cuando:

- A. No se presenten ofertas.
- B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la Invitación.
- C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- D. Lo contemple la ley.

Y se declarara mediante acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa la causal. Así mismo, se informará que contra el acto administrativo de declaratorio desierto procede recurso de reposición de conformidad al artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.



1.11. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1068 de 2021, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se deberán utilizar las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en las secciones 4.3.1 y 4.3.2. de la

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	

Invitación. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.



En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 11 A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 15 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 11 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer dígito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 11 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.



El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 7 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 11 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 11 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 11 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.



Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato 8 - Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 11 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad de juramento, el «Formato 11 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del proponente plural)», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	

reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 8 - Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 11 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.



(b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 11 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato 15 - Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 11 G – Acreditación Mipyme», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 11 G – Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato 11 H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».



Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 11 G – Acreditación Mipyme».

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PÚBLICA	

cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.



Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

1.12. INCENTIVO EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que la Ley de Emprendimiento "(...) propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

Que, en desarrollo de lo anterior, la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PÚBLICA	

Que para el debido cumplimiento de la Ley 2069 de 2020, se requiere modificar el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, incorporando una regulación detallada de las normas anteriormente citadas para la efectiva aplicación de la Ley de Emprendimiento en el sistema de compras y contratación pública.

En virtud de lo anterior, el Gobierno expidió el Decreto 1860 de 2021, el cual entro a regir a partir el 24 de marzo de 2022, donde ordena a las entidades aplicar lo relacionado con requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres". En consecuencia, la entidad dará aplicabilidad al Decreto 1860 de 2021.

CAPÍTULO II ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

2.0. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas según lo establecido en el SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> hasta el día y hora fijados para en el cronograma electrónico del proceso.

Es responsabilidad del oferente diferenciar los requisitos contenidos en cada uno de los sobres de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la Entidad en el SECOP II, los documentos y anexos publicados, los cuales, hacen parte integral del pliego electrónico. Los documentos que conforman la propuesta deben adjuntarse en el cuestionario del pliego electrónico, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente el proponente se obliga a cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la Plataforma

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la entidad en ningún caso será responsable de los mismos.



Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción oficial al castellano.

2.1. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar la apertura del Sobre Único y publicara la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La entidad estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas" para que sean visibles a todos los proponentes.

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la presente invitación pública. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

[Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>].

Solamente para los fines previstos en el mencionado protocolo, la entidad únicamente recibirá comunicaciones en el correo electrónico: homioprecontractual@gmail.com

2.2. INFORME DE EVALUACIÓN

La entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple solicitará al proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

Una vez se identifica la oferta de menor valor que cumple los requisitos mínimos de la Invitación, la entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas. Allí se indicará, entre otros aspectos, cuál oferente ofreció el menor precio y cumplió con los requisitos de la Invitación.

El informe de evaluación permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados por un término no inferior a un (1) día hábil, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren procedentes. Al finalizar el término de traslado, la entidad contestará las observaciones, y en caso de que sea necesario modificar la evaluación, publicará un informe de evaluación ajustado.



En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

2.3. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La aceptación de la oferta se hará a la de menor valor, no obstante, si llegase a sobrar presupuesto con los cuales se puede cubrir más cantidades conforme a las necesidades del DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, se ajustará hasta agotar el presupuesto oficial.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

2.4. PROPUESTAS PARCIALES

No se admitirá la presentación de propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del contrato, a menos que se establezca esta posibilidad en la invitación.

CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluará como “*cumple*”. En caso contrario se evaluará como “*no cumple*”.

GENERALIDADES

En la propuesta, el oferente deberá describir claramente los bienes e indicar su valor ofertado en pesos colombianos.

La carta de presentación debe venir suscrita por el representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, por el apoderado constituido para el efecto según el caso.

De no incluirse completamente todos los bienes y/o servicios requeridos junto con el valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información sin alteraciones.

Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

Las propuestas deben tener validez mínima de (90) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.



No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

Además, la propuesta económica deberá presentarse conforme al FORMATO “PROPUESTA ECONÓMICA” establecido en el presente proceso a través de la página web del SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

3.0. DOCUMENTO DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación pública:

Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	

Conjuntamente: como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución de la oferta.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
- D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

3.2. Carta de presentación de la propuesta: El Proponente debe presentar Carta de presentación de la oferta conforme el Formato 1, el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.



Apoderado: Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la aceptación de la oferta. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata esta invitación; (ii) responder los requerimientos y aclaraciones solicitados la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en la invitación. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

3.2.1. Existencia y Representación Legal: El proponente debe anexar copia de Cédula de Ciudadanía si es persona natural y Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, si es persona jurídica, en el cual se verificará:

- 1. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	

2. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a tres (03) años. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
4. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
5. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
6. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
7. Fotocopia del documento de identificación del representante legal

En el caso de las sucursales de las personas jurídica extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.



Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en la presente invitación, en los que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.
- II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente literal, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si existen.

Las entidades estatales deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Último acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	

de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

Proponente Plural: El documento de constitución de Proponentes Plurales, debe contener como mínimo:



- A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2A -2B Conformación de Proponente Plural. Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.
- B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2A -2B Conformación de Proponente Plural de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- C. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.
- D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

3.2.2. Verificación antecedente judiciales del oferente: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la entidad - realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

3.2.3. Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría: Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución 5149 de 2000, el Comité Jurídico Evaluador consultara que el oferente que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. En caso de ofertas conjuntas, se consultará el boletín de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

3.2.4. Certificación Antecedentes Disciplinarios: El Comité Jurídico Evaluador consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal del proponente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008. En caso de ofertas conjuntas, se realizará la consulta de los antecedentes de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman la persona plural y del representante legal de la unión o consorcio.

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	

3.2.5. **Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC):** El Comité Jurídico Evaluador deberá consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

3.2.6. **Consulta de inhabilidades por delitos sexuales:** El Comité Jurídico Evaluador deberá consultar de conformidad a la Ley 1918 de 2018, que el proponente persona natural o representante legal de persona jurídica o miembros del proponente plural, no se encuentre incurso de inhabilidad por comisión de delitos sexuales.

3.2.7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REDAM de conformidad a la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.**

3.2.8. **Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales**

Personas Jurídicas: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 3, Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. No se exigirá planillas de pago.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 3 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Personas Naturales: El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.



Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Proponentes Plurales: Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores párrafos.

3.2.9. **Diligenciamiento del Formato compromiso anticorrupción. (Formato 5):** Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anticorrupción. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos que incurrirán en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dadas ni sobornos a ningún funcionario público.

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	

3.2.10. **Diligenciamiento del Formato pacto de integridad. (Formato 6):** En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente N°. 015 de 2015, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente.

3.2.11. **Diligenciamiento del Formato compromiso confidencialidad del contrato. (Formato 7):** Los proponentes deberán diligenciar el formulario donde indican “que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD”.

3.2.12. **Diligenciamiento del Formato CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES (Formato 13):** De acuerdo con los lineamientos establecidos por de Dirección de Sanidad Militar, en cuanto a contratación, dispuso que en los procesos de contratación se debe exigir esta certificación, a fin de que el oferente (Persona Natural o Persona Jurídica) certifique si actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, tal y como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la Resolución 1111 de 2017.

3.2.13. **Diligenciamiento del Formato de DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES (Formato 12):** El formulario “Declaración de multas y sanciones” debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados durante los últimos dos (2) años deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

3.2.14. **Diligenciamiento del Formato de DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Formato 14):** El oferente deberá diligenciar el Anexo Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.



4.0 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

4.1. Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

Realizado el análisis y la evaluación por parte del Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas correspondientes, las cuales se encuentran establecidas en tabla que se adjunta, el oferente deberá marcar si **CUMPLE O NO CUMPLE**.

La omisión de descripciones detalladas de procedimiento y requerimientos de la futura contratación, al igual que las especificaciones técnicas (ver numeral 2), refleja la suposición básica que el futuro Contratista conoce los requerimientos y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a calidad en: **“SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS”. (IMPRESOS Y PUBLICACIONES)”**.



- **CUMPLE (SI/NO):** Los Proponentes, deberán marcar con una X, si cumple o no con los servicios que se encuentran establecidos en la siguiente tabla:

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	
	PÁGINA	22 de 62



ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	AFICHES MEDIO PLIEGO	Elaborado en papel propalcote, tamaño 1/4 Full color	Unidad	1		
2	BITACORA REMISION DE URGENCIAS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Unidad (Resma 500 hojas)	1		
3	BOLETA DE SALIDA DE PACIENTE	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Unidad (Resma 500 hojas)	1		
4	CARNET ADULTO MAYOR	Elaborado en papel bond, 75 grs. Impresa a full color Tamaño carta, cartilla por 2 hojas.	Unidad	1		
5	CARNET C Y D NIÑAS 0-36 MESES	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Unidad	1		
6	CARNET C Y D NIÑAS 24 - 18 MESES	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Unidad	1		
7	CARNET C Y D NIÑOS DE 3 AÑOS A 18 AÑOS	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Unidad	1		
8	CARNET DE SALUD INFANTIL	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Unidad	1		
9	CARNET DE SALUD MIS MEJORES AÑOS	Elaborado en papel bond, 75 grs. Impresa a full color Tamaño carta, cartilla por 2 hojas,	Unidad	1		
10	CARNET PROGRAMA CONTROL RIESGO CARDIOVASCULAR	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Unidad	1		
11	CARNET PROGRAMA SALUD MATERNO PERINATAL	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Resmas de 500 hojas	1		
12	CARNET PROGRAMA HIPERTENSION Y DIABETES	Elaborado en papel bond, 75 grs. Impresa a full color Tamaño carta, cartilla por 2 hojas,	Unidad	1		
13	CERTIFICADO MÉDICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resma 500 hojas	1		
14	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REGISTRO PARA FFV	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
15	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REGISTRO PARA FFV MENOR DE EDAD	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
16	CONSENTIMIENTO INF INTERRUPTIÓN VOLUNTARIA EMBARAZO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1		
17	CONSENTIMIENTO INF PROCEDIMIENTOS ENFERMERÍA FROTIS DE FLUJO VAGINAL MENOR DE EDAD	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso una cara	Resmas de 500 hojas	1		
18	CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ODONTOPEDIATRIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso ambas caras dos hojas	Resmas de 500 hojas	1		

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD



Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	
	PÁGINA	23 de 62

19	CONSENTIMIENTO INFORMADO ENDODONCIA CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso ambas caras dos hojas	Resmas de 500 hojas	1		
20	CONSENTIMIENTO INFORMADO FISIOTERAPIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
21	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOMA DE MUESTRA INFECCIONES RESPIRATORIAS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
22	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOMA DE MUESTRA MENOR DE EDAD Y/O ADULTO MAYOR QUE REQUIERE ACOMPAÑA	formato en papel químico original, tamaño media carta una cara	Unidad	1		
23	CONSENTIMIENTO INFORMADO PRUEBA VIH	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
24	CONTROL DE CURVA TERMICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1		
25	CONTROL DE ESTERILIZACION	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
26	CONTROL DE GLUCOMETRIAS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
27	EDICION LIBROS /REVISTAS ESCRITOS / TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	Elaborados en pasta dura tamaño carta enmarcados en letra dorada	Tomo máximo 200 hojas	1		
28	ESCALA ABC INSTRUMENTAL PARA MIRA FUNCIONALIDAD ADULTO MAYOR	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1		
29	ESCALA BARTHEL PARA VALORACION FUNCIONAL PARA EL ADULTO MAYOR	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1		
30	ESCALA YESAVEGE IDENTIFICACION GRADO DEPRESION ADULTO MAYOR	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1		
31	FICHA EPIDEMIOLOGICA PROGRAMA SALUD ORAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficina impreso por las dos cara dos hojas	Resmas de 500 hojas	1		
32	FOLLETO SALUD ORAL GESTANTE	Elaborado en papel propalcote, tamaño 1/8 Full color	Unidad	1		
33	FOLLETO VARIOS: CAMPAÑA PROMOCION Y PREVENICION HABITOS SALUDABLES	Elaborado en papel propalcote, tamaño 1/8 Full color	Unidad	1		
34	FOLLETO VARIOS: SALAS E.R.A	Elaborado en papel propalcote, tamaño 1/8 Full color	Unidad	1		
35	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO Y DFECLARACION DE RIESGOS PARA POSIBLES	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso una cara	Resmas de 500 hojas	1		

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	
		PÁGINA 24 de 62



	COMPLICACIONES RELACIONADOS CON LA APLICACION DE ANESTESIA LOCAL					
36	FORMATO DE AUTORIZACIONES	Debe ser elaborado en papel químico tamaño media carta impreso una cara con copia y enumerados	Talonario x 50 hojas (original en blanco y azul la copia)	1		
37	FORMATO ALTERACIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO NIÑA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso dos caras 7 hojas	Resmas de 500 hojas	1		
38	FORMATO ALTERACIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO NIÑO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso dos caras 6 hojas	Resmas de 500 hojas	1		
39	FORMATO ATENCIÓN INTEGRAL AL LACTANTE DE 2 MESES	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso ambas caras dos hojas	Resmas de 500 hojas	1		
40	FORMATO ATENCION PLANIFICACION FAMILIAR	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1		
41	FORMATO ATENCION PRIORITARIA (TRIAGE)	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
42	FORMATO AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
43	FORMATO CARTA DENTAL PERIODICO CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficina impreso por las dos cara dos hojas	Resmas de 500 hojas	1		
44	FORMATO CERTIFICADO ODONTOLOGICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
45	FORMATO COMPROMISO CONTROL PRENATAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
46	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EXAMEN PRUEBA DE EMBARAZO EN MENORES DE EDAD	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso una cara	Resmas de 500 hojas	1		
47	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ACTOS DE CUIDADO EN ENFERMERÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras dos hojas	Resmas de 500 hojas	1		
48	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR LA DETENCIÓN DE METABOLITOS DE DROGAS EN ORINA, SUST PSICOACTIVAS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
49	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PSICOLOGIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1		
50	FORMATO CONTROL DE LIQUIDOS	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta,	Resmas de 500 hojas	1		

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	
		PÁGINA 25 de 62

		original con copia papel químico				
51	FORMATO CONTROL DE MEDICAMENTOS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
52	FORMATO DE CONTROL ESPECIAL DE SIGNOS VITALES	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
53	FORMATO DE EVALUACION EXAMEN DE MAMA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficina impreso ambas caras	Resmas de 500 hojas	1		
54	FORMATO DE INSTRUCCIONES PARA CIRUGÍA	debe ser elaborado en papel periódico tamaño 9 x 16 cm impreso por una cara talonario por 50 hojas	talonarios x 50 hojas	1		
55	FORMATO DE OPTOMETRÍA	Debe ser elaborado en papel bond base media carta enumerado	Talonario x 50 hojas	1		
56	FORMATO DE QUEJAS Y RECLAMOS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1		
57	FORMATO DE RIESGO DE CAIDA EN EL ADULTO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1		
58	FORMATO EVALUACION PSICOLOGICA OFICIO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1		
59	FORMATO EXAMENES VARIOS TAMAÑO MEDIA CARTA	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original , talonarios por 50 formulas	talonarios x 50 hojas	1		
60	FORMATO EXCUSA DEL SERVICIO TEMPORAL PERMANENTE	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original con copia papel químico enumeradas	Talonarios cada uno de 50 formulas original y copia	1		
61	FORMATO HISTORIA CLÍNICA DE APERTURA TAMAÑO CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1		
62	FORMATO HISTORIA CLINICA PERINATAL CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
63	FORMATO HISTORIA CLINICA PRENATAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
64	FORMATO HOJA CONTROL NEUROLÓGICO ADULTO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
65	FORMATO HOJA CONTROL NEUROLÓGICO PEDIATRICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
66	FORMATO HOJA DE EVOLUCIÓN DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1		
67	FORMATO HOJA DE EVOLUCION MEDICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1		
68	FORMATO HOJA DE GASTOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
69	FORMATO HOJA DE RECUPERACIÓN	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta	Resmas de 500 hojas	1		

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD



Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	
		PÁGINA 26 de 62



		impreso por las dos cara				
70	FORMATO KARDEX SERV. HOSP TAMAÑO CARTA	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas	1		
71	FORMATO KARDEX DE LABORATORIO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
72	FORMATO NOTAS DE ENFERMERÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1		
73	FORMATO ORDEN DE PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original , talonarios por 50 formulas	talonarios x 50 hojas	1		
74	FORMATO PARADA DE SEGURIDAD	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta original impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
75	FORMATO PROGRAMACION SALAS DE CIRUGIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1		
76	FORMATO REGISTRO DE ANESTESIOLOGÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas	1		
77	FORMATO REGISTRO DE SIGNOS VITALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE LEISHMANIASIS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
78	FORMATO REGISTRO PSICOLOGIA CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1		
79	FORMATO REPORTE DE MATERIAL UTILIZADO EN UNA SALA DE CIRUGÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras debe ser enumeradas	Resmas de 500 hojas	1		
80	FORMATO SERVICIO DE AUDIOLOGÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas	1		
81	FORMATO SERVICIO DE FISIOTERAPIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
82	FORMATO TOMA DE CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1		
83	FORMATO-HOJA- DE RECUENTO QUIRÚRGICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1		
84	FORMATOS DE REFERENCIA Y CONTRAFERENCIA	Debe ser elaborado en papel bond tamaño 37 cms original y copia en papel químico enumeradas impreso por una cara	Talonario X 25 juegos (original en blanco, copia en azul)	1		
85	FORMATOS ESCALA RIESGO BIOPICOSOCIAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
86	FORMATOS REGISTRO CONTROL DE ESTERILIZACIÓN QUÍMICO BIOLÓGICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficina impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
87	FORMATOS SECCIÓN DE ODONTOLOGÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD



Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	
		PÁGINA 27 de 62

88	FORMULA MEDICA	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta con original y copia en periódico, enumeradas talonarios por 50 formulas	talonarios por 50 formulas	1		
89	HISTORIA CLINICA FISIOTERAPIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
90	HISTORIA CLINICA MEDICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
91	HISTORIA CLINICA ODONTOLOGICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso por las dos cara dos hojas	Resmas de 500 hojas	1		
92	HISTORIA CLINICA PSICOLOGIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1		
93	HISTORIA CLINICA URGENCIAS ODONTOLOGICA CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
94	HOJA DE SOLICITUD ESTUDIO DE ESPECIMENES QUIRÚRGICOS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
95	INCAPACIDAD MEDICA	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original con copia papel químico enumeradas	Talonarios cada uno de 50 juegos (original blanca, copia azul)	1		
96	INFORMACIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	Debe ser elaborado en papel bond tamaño media carta original, impreso full color	Resmas de 500 hojas	1		
97	LISTA DE CHEQUEO PARA SEGURIDAD DEL PACIENTE EN TRANSFUSION SANGUINEA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso por una cara y la parte III solo se diligencia cuando el paciente presenta reacción adversa transfusional R.A.T	Resmas de 500 hojas	1		
98	MIMENTAL TEST PARA DETERIORO COGNITIVO EN ADULTO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1		
99	MMPI II HOJAS DE RESPUESTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1		
100	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO TRANSFUSIONAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras dos hojas	Resmas de 500 hojas	1		
101	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO OXIGENO DOMICILIARIO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1		
102	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO FARMACOLOGICO DE LEISHMANIASIS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1		
103	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOME DE MUESTRAS EXÁMENES F.F.V.F.U EN	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas	1		

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	
		PÁGINA 28 de 62

	EL LABORATORIO CLÍNICO					
104	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas			
105	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO TRATAMIENTO SAHOS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas			
106	MODELO CONSENTIMIENTO: INFORMADO PARA TERAPIA RESPIRATORIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resma 500 hojas	1		
107	PENDONES	Elaborado en Banner con soporte para colgar, tamaño de 60X90 cms, impresión digital.	Unidad	1		
108	PENDONES	Elaborado así :1x2 metros Material: Banner 13 onzas exterior tintas: full policromía Tintas en material Tubos arriba y abajo y ojaletes en las cuatro esquinas Resolución.720 DPI 1 X 1	Unidad	1		
109	PORTA PENDON	Adaptable a cualquier tamaño, estructura metálica en bolsa plástica Referencia:1 Medidas 80 ancho X 180 de alto 1 X 17	Unidad	1		
110	PULSERA DE IDENTIFICACION POR COLORES ADHESIVA	Pulsera para identificación de pacientes adhesiva, colores (rojo, amarillo, azul, verde, lila, naranja), largo 22cm, ancho 3cm, con logo del DMORI e identificación (Nombre: HC: FN: Edad: Sexo: Dx: Servicio: F/Ingreso:)	Unidad	1		
111	RECETARIO OFICIAL PARA MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL	formato oficial elaborado por la secretaria de salud del Meta en papel químico original y dos copias tamaño media carta una cara	Unidad	1		
112	SOLICITUD COPIA HISTORIA CLINICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1		
113	SOLICITUD EXAMEN LABORATORIO CLINICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Talonarios cada uno de 50 formulas original	1		
114	VALORACION PREANESTESIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas	1		
115	VANER IMPRESO PARA PREVENCION	Elaborado en material plástico tamaño 80 x 120 full color	Unidad	1		
116	VOLANTE	Elaborado e propalcote tamaño 8.5 X 5.5 cm Full color	Unidad	1		
117	PLEGABLE DE DOS O TRES CUERPOS	Elaborado en papel cote 250 0 300 gramos, impresión 4x4	Unidad	1		
118	SELLO	Para impresión con tinta tamaño media carta	Unidad	1		
119	BRAZALETE	Brazalete brigadista con Porta carnet ,cal 18 medidas 44x 18 Cms cierre velcro color naranja fluorescente	Unidad	1		

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PÚBLICA	

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

En esta etapa se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos técnicos requeridos en el aviso de invitación pública, esta evaluación no otorga puntaje alguno. Las propuestas que se ajusten a las exigencias técnicas del aviso de convocatoria pública se clasificarán como HÁBILES TÉCNICAMENTE; los requisitos son los siguientes:

DOCUMENTOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO: El proponente debe manifestar por escrito que se compromete a cumplir con los requisitos Técnicos Mínimos para todos los materiales, y las fechas de entrega convenidas.

4.1.1. CONSTANCIA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. El proponente (persona jurídica o persona natural) deberá certificar que cuenta con establecimiento de comercio ubicado en el municipio de Villavicencio.

4.1.2. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR. El proponente deberá presentar una certificación escrita de que los bienes a suministrar son nuevos, originales de acuerdo a las especificaciones técnicas de los equipos requeridos, libre de uso y sin defecto de fabricación. Esta certificación debe adjuntarse a la propuesta económica.

4.1.3. COMPROMISO DE TIEMPOS DE RESPUESTA: El oferente debe presentar con la oferta una carta firmada por el representante legal donde se comprometa a disponer de una persona para la coordinación de la ejecución del contrato y término de respuesta a partir de que se informa al proveedor de un requerimiento no debe superar las 24 horas.

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de contratación.

4.1.4. EXPERIENCIA EN EL MERCADO: Certificado de existencia y representación legal. El oferente debe garantizar mediante certificado de existencia y representación legal vigente con fecha de expedición no mayor a 30 días Calendario, que la sociedad lleva más de DOS (2) años de constituida y que su objeto social está dirigido a la prestación del servicio de **SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS. (IMPRESOS Y PUBLICACIONES).**



Los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar experiencia en el mercado de la siguiente manera:

- Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requerirá que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cien por ciento (100%) de la experiencia aquí requerida.
- Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente al servicio a prestar por él de manera directa. El DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PÚBLICA	

4.2. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE

Los oferentes deberán acreditar experiencia, con contratos de prestación de servicios de salud de iguales o similares características a los requeridos para el presente proceso, celebrados y ejecutados con Instituciones públicas o privadas en donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al **100%** del presupuesto oficial del presente proceso:

Si la experiencia la acredita a través de certificados, estos deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante con membrete.
- Objeto del contrato que se refiera a las actividades relacionadas en el presente Pliego de Condiciones.
- Plazo de ejecución. (especificando tiempo inicio y termino del contrato).
- Valor total del contrato.
- Dirección y teléfono de la Entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada.
- Firma del Representante Legal de la entidad contratante.

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

4.3 EXPERIENCIA INDIVIDUAL DE LOS CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con menos de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia solicitada podrá ser satisfecha en forma individual o conjunta por los integrantes de la forma asociativa sin consideración a su porcentaje de participación.



No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Para el caso de OFERENTE extranjeros o multinacionales, la experiencia será válida si los trabajos han sido ejecutados por la casa matriz, por las sucursales, por las agencias o por las filiales y se aceptarán como soportes los documentos oficiales de la empresa, donde se relacione la experiencia, pero la entidad convocante se reserva el derecho de comprobar la información suministrada.

Cuando la experiencia relacionada haya sido ejecutada en consorcio o unión temporal, u otra forma asociativa se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal o la forma asociativa.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la unión temporal.

En caso de que el oferente relacione contratos celebrados en la modalidad Consorcio o Unión Temporal, el valor de los contratos relacionados que tendrá en cuenta la entidad convocante será el que corresponda al porcentaje de participación del integrante oferente.

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	
	PÁGINA	31 de 62

Cuando se trate de contratos celebrados en moneda extranjera, el valor de estos será convertido a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de la suscripción del contrato.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la entidad podrá solicitar al OFERENTE tales aclaraciones, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación.

El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada. Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

En virtud del Decreto 1860 de 2021, en el cual ordena las entidades aplicar lo relacionado con requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres". En consecuencia, la entidad dará aplicabilidad al Decreto No 1860 de 2021, es así que para MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos, certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto tengan relación directa con el objeto del presente proceso **"SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS". (IMPRESOS Y PUBLICACIONES)**. y cuya sumatoria sea igual o superior al 90 % del presupuesto oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.).

Nota 1: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.

Nota 2: La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.



NOTA. NO se aceptan auto certificaciones.

Los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar experiencia en el mercado de la siguiente manera:

- c) Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requerirá que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cien por ciento (100%) de la experiencia aquí requerida.
- d) Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente al servicio a prestar por él de manera directa. El DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN DE FACTURACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II. Enviar documento suscrito por el representante legal donde se comprometan a cargar las facturas y documentos equivalentes en la plataforma SECOP II.

4.5. REQUISITOS HABILITANTES - DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA.

4.6. FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF. Debidamente diligenciado. Los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria. **INFORMACIÓN PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)** En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso de que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.



4.7. CERTIFICACIÓN BANCARIA. El OFERENTE deberá anexar certificación Bancaria vigente, expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera, el número de la cuenta y tipo de cuenta (ahorros o corriente que posea), para efectos del pago del contrato. En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes del OFERENTE plural. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

4.8. SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS EI OFERENTE deberá presentar en su oferta un certificado debidamente diligenciado mediante el cual manifiesta que mantendrá los precios ofertados.

4.9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, verificará que el proponente, persona natural o jurídica, esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado con los códigos CIU o clasificador de bienes y servicios (Decreto Reglamentario No 1082 de 2015, acorde a los códigos inscritos en el RUP. Igualmente aplica para todos los integrantes o miembros de consorcios y uniones temporales.

4.10. PROPUESTA ECONÓMICA Dentro del cuestionario, el oferente deberá diligenciar el formulario “PROPUESTA ECONÓMICA” a través de la plataforma SECOP II, así:



4.11. RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, verificará que el proponente, persona natural o jurídica, se encuentre vigente la autorización de resolución emitida por la DIAN, para lo cual deberá anexar copia de la resolución en mención. Igualmente aplica para todos los integrantes o miembros de consorcios y uniones temporales

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	
		PÁGINA 33 de 62

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MEDIDA	CANTIDAD	REDONDEADO	COMERCIALIZADORA WILLMAR	COMERCIALIZADORA NUEVA VISION	MINIMA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOM	DESVIACION	DISPERSI	PRECIOS DE REFERENCIA	METRICA
1	AFICHES MEDIO PLIEGO	Elaborado en papel propalcote, tamaño 1/4 Full color	Unidad	1	5.533	5.891	2.445	2.445	4.623	5.533	4.304	1.894	44%	4.304	MEDIA GEOM
2	BITACORA REMISION DE URGENCIAS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Unidad (Resma 500 hojas)	1	50.657	66.700	94.296	50.657	70.551	66.700	68.300	22.072	32%	68.300	MEDIA GEOM
3	BOLETA DE SALIDA DE PACIENTE	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Unidad (Resma 500 hojas)	1	50.657	66.700	94.296	50.657	70.551	66.700	68.300	22.072	32%	68.300	MEDIA GEOM
4	CARNET ADULTO MAYOR	Elaborado en papel bond, 75 grs. Impresa a full color Tamaño carta, cartilla por 2 hojas.	Unidad	1	2.261	3.332	-	2.261	2.797	2.797	2.745	757	28%	2.745	MEDIA GEOM
5	CARNET C Y D NIÑAS 0-36 MESES	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Unidad	1	797	833	816	797	815	816	815	18	2%	815	MEDIA GEOM
6	CARNET C Y D NIÑAS 24 - 18 MESES	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Unidad	1	529	833	816	529	726	816	711	171	24%	711	MEDIA GEOM
7	CARNET C Y D NIÑOS DE 3 AÑOS A 18 AÑOS	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Unidad	1	529	833	816	529	726	816	711	171	24%	711	MEDIA GEOM
8	CARNET DE SALUD	Debe ser elaborado	Unidad	1	529	833	816	529	726	816	711	171	24%	711	MEDIA GEOM

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD



Dispensario Médico de Oriente
 Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PÚBLICA	
		PÁGINA 34 de 62

	INFANTIL	en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde														
9	CARNET DE SALUD MIS MEJORES AÑOS	Elaborado en papel bond, 75 grs. Impresa a full color Tamaño carta, cartilla por 2 hojas,	Unidad	1	1.854	3.332	-	1.854	2.593	2.593	2.485	1.045	42%	2.485	MEDIA GEOM	
10	CARNET PROGRAMA CONTROL RIESGO CARDIOVASCULAR	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Unidad	1	529	833	816	529	726	816	711	171	24%	711	MEDIA GEOM	
11	CARNET PROGRAMA SALUD MATERNO PERINATAL	Debe ser elaborado en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras tinta verde	Resmas de 500 hojas	1	51.841	233.716	-	51.841	142.778	142.778	110.073	128.605	117%	110.073	MEDIA GEOM	
12	CARNET PROGRAMA HIPERTENSION Y DIABETES	Elaborado en papel bond, 75 grs. Impresa a full color Tamaño carta, cartilla por 2 hojas,	Unidad	1	1.353	1.371	-	1.353	1.362	1.362	1.362	13	1%	1.362	MEDIA GEOM	
13	CERTIFICADO MÉDICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resma 500 hojas	1	50.656	66.700	94.296	50.656	70.551	66.700	68.299	22.073	32%	68.299	MEDIA GEOM	
14	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REGISTRO PARA FFV	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	46.264	53.134	64.308	46.264	54.569	53.134	54.071	9.107	17%	54.071	MEDIA GEOM	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD



Dispensario Médico de Oriente
 Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	
		PÁGINA 35 de 62

15	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REGISTRO PARA FFV MENOR DE EDAD	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
16	CONSENTIMIENTO INF INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA EMBARAZO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1	50.841	66.700	94.296	50.841	70.612	66.700	68.382	21.990	32%	68.382	MEDIA GEOM
17	CONSENTIMIENTO INF PROCEDIMIENTOS ENFERMERÍA FROTIS DE FLUJO VAGINAL MENOR DE EDAD	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
18	CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ODONTOPEDIATRIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso ambas caras dos hojas	Resmas de 500 hojas	1	55.129	79.135	140.896	55.129	91.720	79.135	85.026	44.247	52%	85.026	MEDIA GEOM
19	CONSENTIMIENTO INFORMADO ENDODONCIA CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso ambas caras dos hojas	Resmas de 500 hojas	1	55.644	79.135	140.896	55.644	91.892	79.135	85.289	44.035	52%	85.289	MEDIA GEOM
20	CONSENTIMIENTO INFORMADO FISIOTERAPIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.672	53.134	64.308	42.672	53.371	53.134	52.633	10.820	21%	52.633	MEDIA GEOM
21	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOMA DE MUESTRA INFECCIONES RESPIRATORIAS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.672	53.134	64.308	42.672	53.371	53.134	52.633	10.820	21%	52.633	MEDIA GEOM

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD



Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PÚBLICA	
		PÁGINA 36 de 62

22	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOMA DE MUESTRA MENOR DE EDAD Y/O ADULTO MAYOR QUE REQUIERE ACOMPAÑA	formato en papel químico original, tamaño media carta una cara	Unidad	1	49.520	62.475	9.996	9.996	40.664	49.520	31.389	27.337	87%	31.389	MEDIA GEOM
23	CONSENTIMIENTO INFORMADO PRUEBA VIH	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
24	CONTROL DE CURVA TERMICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1	50.382	66.700	94.296	50.382	70.459	66.700	68.176	22.197	33%	68.176	MEDIA GEOM
25	CONTROL DE ESTERILIZACION	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
26	CONTROL DE GLUCOMETRIAS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
27	EDICION LIBROS /REVISTAS ESCRITOS / TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	Elaborados en pasta dura tamaño carta enmarcados en letra dorada	Tomo máximo 200 hojas	1	24.940	30.345	-	24.940	27.642	27.642	27.510	3.822	14%	27.510	MEDIA GEOM
28	ESCALA ABC INSTRUMENTAL PARA MIRA FUNCIONALIDAD ADULTO MAYOR	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1	50.382	66.700	94.296	50.382	70.459	66.700	68.176	22.197	33%	68.176	MEDIA GEOM

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD



Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	
		PÁGINA 37 de 62

29	ESCALA BARTHEL PARA VALORACION FUNCIONAL PARA EL ADULTO MAYOR	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1	50.382	66.700	94.296	50.382	70.459	66.700	68.176	22.197	33%	68.176	MEDIA GEOM
30	ESCALA YESAVEGE IDENTIFICACION GRADO DEPRESION ADULTO MAYOR	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1	50.382	66.700	94.296	50.382	70.459	66.700	68.176	22.197	33%	68.176	MEDIA GEOM
31	FICHA EPIDEMIOLOGICA PROGRAMA SALUD ORAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso por las dos cara dos hojas	Resmas de 500 hojas	1	60.276	81.396	150.773	60.276	97.482	81.396	90.439	47.345	52%	90.439	MEDIA GEOM
32	FOLLETO SALUD ORAL GESTANTE	Elaborado en papel propalcote, tamaño 1/8 Full color	Unidad	1	3.547	4.998	2.349	2.349	3.631	3.547	3.466	1.326	38%	3.466	MEDIA GEOM
33	FOLLETO VARIOS: CAMPAÑA PROMOCION Y PREVENCION HABITOS SALUDABLES	Elaborado en papel propalcote, tamaño 1/8 Full color	Unidad	1	3.547	-	2.349	2.349	2.948	2.948	2.887	847	29%	2.887	MEDIA GEOM
34	FOLLETO VARIOS: SALAS E.R.A	Elaborado en papel propalcote, tamaño 1/8 Full color	Unidad	1	5.192	-	2.349	2.349	3.771	3.771	3.492	2.010	58%	3.492	MEDIA GEOM
35	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO Y DFECLARACION DE RIESGOS PARA POSIBLES COMPLICACIONES RELACIONADOS CON LA APLICACION DE	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso una cara	Resmas de 500 hojas	1	40.265	53.134	64.308	40.265	52.569	53.134	51.624	12.031	23%	51.624	MEDIA GEOM

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD



Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PÚBLICA	
		PÁGINA 38 de 62

	ANESTESIA LOCAL																
36	FORMATO DE AUTORIZACIONES	Debe ser elaborado en papel químico tamaño media carta impreso una cara con copia y enumerados	Talonnario x 50 hojas (original en blanco y azul la copia)	1	9.518	15.232	10.329	9.518	11.693	10.329	11.441	3.091	27%	11.441	MEDIA GEOM		
37	FORMATO ALTERACIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO NIÑA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso dos caras 7 hojas	Resmas de 500 hojas	1	70.326	166.600	-	70.326	118.463	118.463	108.242	68.076	63%	108.242	MEDIA GEOM		
38	FORMATO ALTERACIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO NIÑO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso dos caras 6 hojas	Resmas de 500 hojas	1	68.350	154.700	-	68.350	111.525	111.525	102.828	77.524	75%	102.828	MEDIA GEOM		
39	FORMATO ATENCIÓN INTEGRAL AL LACTANTE DE 2 MESES	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso ambas caras dos hojas	Resmas de 500 hojas	1	55.649	79.135	140.896	55.649	91.893	79.135	85.292	44.032	52%	85.292	MEDIA GEOM		
40	FORMATO ATENCION PLANIFICACION FAMILIAR	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1	48.844	66.700	94.296	48.844	69.947	66.700	67.475	22.899	34%	67.475	MEDIA GEOM		
41	FORMATO ATENCION PRIORITARIA (TRIAGE)	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM		
42	FORMATO AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM		

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD



Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	
		PÁGINA 39 de 62

	PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	cara														
43	FORMATO CARTA DENTAL PERIODICO CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso por las dos cara dos hojas	Resmas de 500 hojas	1	60.254	81.396	150.773	60.254	97.474	81.396	90.428	47.353	52%	90.428	MEDIA GEOM	
44	FORMATO CERTIFICADO ODONTOLOGICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM	
45	FORMATO COMPROMISO CONTROL PRENATAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM	
46	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EXAMEN PRUEBA DE EMBARAZO EN MENORES DE EDAD	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM	
47	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ACTOS DE CUIDADO EN ENFERMERÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras dos hojas	Resmas de 500 hojas	1	55.661	79.135	140.896	55.661	91.897	79.135	85.298	44.027	52%	85.298	MEDIA GEOM	
48	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR LA DETECCIÓN DE METABOLITOS DE DROGAS EN ORINA, SUST PSICOACTIVAS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD



Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PÚBLICA	
		PÁGINA 40 de 62

49	FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PSICOLOGÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
50	FORMATO CONTROL DE LIQUIDOS	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original con copia papel químico	Resmas de 500 hojas	1	52.145	82.753	-	52.145	67.449	67.449	65.690	21.643	33%	65.690	MEDIA GEOM
51	FORMATO CONTROL DE MEDICAMENTOS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
52	FORMATO DE CONTROL ESPECIAL DE SIGNOS VITALES	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
53	FORMATO DE EVALUACION EXAMEN DE MAMA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso ambas caras	Resmas de 500 hojas	1	53.273	68.782	100.793	53.273	74.283	68.782	71.747	24.233	34%	71.747	MEDIA GEOM
54	FORMATO DE INSTRUCCIONES PARA CIRUGÍA	debe ser elaborado en papel periódico tamaño 9 x 16 cm impreso por una cara talonario por 50 hojas	talonarios x 50 hojas	1	5.298	6.188	7.664	5.298	6.383	6.188	6.310	1.195	19%	6.310	MEDIA GEOM
55	FORMATO DE OPTOMETRÍA	Debe ser elaborado en papel bond base media carta enumerado	Talonario x 50 hojas	1	7.740	9.639	8.211	7.740	8.530	8.211	8.493	989	12%	8.493	MEDIA GEOM
56	FORMATO DE	Debe ser elaborado	Resma	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD



Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PÚBLICA	
		PÁGINA 41 de 62

	QUEJAS Y RECLAMOS	en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	500 hojas														
57	FORMATO DE RIESGO DE CAIDA EN EL ADULTO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1	50.382	66.700	94.296	50.382	70.459	66.700	68.176	22.197	33%	68.176	MEDIA GEOM		
58	FORMATO EVALUACION PSICOLOGICA OFICIO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM		
59	FORMATO EXAMENES VARIOS TAMAÑO MEDIA CARTA	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original, talonarios por 50 formulas	talonarios x 50 hojas	1	4.983	9.282	8.211	4.983	7.492	8.211	7.242	2.238	31%	7.242	MEDIA GEOM		
60	FORMATO EXCUSA DEL SERVICIO TEMPORAL PERMANENTE	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original con copia papel químico enumeradas	Talonarios cada uno de 50 formulas original y copia	1	7.545	9.342	10.329	7.545	9.072	9.342	8.996	1.412	16%	8.996	MEDIA GEOM		
61	FORMATO HISTORIA CLÍNICA DE APERTURA TAMAÑO CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM		
62	FORMATO HISTORIA CLINICA PERINATAL CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM		

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD



Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PÚBLICA	
		PÁGINA 42 de 62

63	FORMATO HISTORIA CLINICA PRENATAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
64	FORMATO HOJA CONTROL NEUROLÓGICO ADULTO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
65	FORMATO HOJA CONTROL NEUROLÓGICO PEDIATRICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
66	FORMATO HOJA DE EVOLUCIÓN DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1	49.994	66.700	94.296	49.994	70.330	66.700	68.000	22.373	33%	68.000	MEDIA GEOM
67	FORMATO HOJA DE EVOLUCION MEDICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1	50.601	66.700	94.296	50.601	70.532	66.700	68.275	22.098	32%	68.275	MEDIA GEOM
68	FORMATO HOJA DE GASTOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
69	FORMATO HOJA DE RECUPERACIÓN	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1	49.994	66.700	94.296	49.994	70.330	66.700	68.000	22.373	33%	68.000	MEDIA GEOM
70	FORMATO KARDEX	Debe ser elaborado	Resmas	1	65.963	233.716	197.254	65.963	165.644	197.254	144.879	88.231	61%	144.879	MEDIA GEOM

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD



Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	
		PÁGINA 43 de 62

	SERV. HOSP TAMAÑO CARTA	en cartulina tamaño carta impreso por ambas caras	de 500 hojas													
71	FORMATO KARDEX DE LABORATORIO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM	
72	FORMATO NOTAS DE ENFERMERÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por las dos caras	Resmas de 500 hojas	1	50.601	66.700	94.296	50.601	70.532	66.700	68.275	22.098	32%	68.275	MEDIA GEOM	
73	FORMATO ORDEN DE PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original, talonarios por 50 formulas	talonarios x 50 hojas	1	4.853	8.568	9.996	4.853	7.806	8.568	7.463	2.655	36%	7.463	MEDIA GEOM	
74	FORMATO PARADA DE SEGURIDAD	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta original impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM	
75	FORMATO PROGRAMACION SALAS DE CIRUGIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM	
76	FORMATO REGISTRO DE ANESTESIOLOGÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas	1	49.994	66.700	94.296	49.994	70.330	66.700	68.000	22.373	33%	68.000	MEDIA GEOM	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD



Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	
		PÁGINA 44 de 62

77	FORMATO REGISTRO DE SIGNOS VITALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE LEISHMANIASIS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
78	FORMATO REGISTRO PSICOLOGIA CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
79	FORMATO REPORTE DE MATERIAL UTILIZADO EN UNA SALA DE CIRUGÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras debe ser enumeradas	Resmas de 500 hojas	1	52.600	74.970	107.624	52.600	78.398	74.970	75.150	27.672	37%	75.150	MEDIA GEOM
80	FORMATO SERVICIO DE AUDIOLOGÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas	1	49.994	66.700	94.296	49.994	70.330	66.700	68.000	22.373	33%	68.000	MEDIA GEOM
81	FORMATO SERVICIO DE FISIOTERAPIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
82	FORMATO TOMA DE CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
83	FORMATO-HOJA- DE RECUESTO QUIRÚRGICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta	Resma 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD



Dispensario Médico de Oriente
 Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PÚBLICA	
		PÁGINA 45 de 62

		impreso por una cara														
84	FORMATOS DE REFERENCIA Y CONTRAFERENCIA	Debe ser elaborado en papel bond tamaño 37 cms original y copia en papel químico enumeradas impreso por una cara	Talonario X 25 juegos (original en blanco, copia en azul)	1	14.680	15.708	-	14.680	15.194	15.194	15.185	727	5%	15.185	MEDIA GEOM	
85	FORMATOS ESCALA RIESGO BIOPSIOSOCIAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM	
86	FORMATOS REGISTRO CONTROL DE ESTERILIZACIÓN QUÍMICO BIOLÓGICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	51.038	57.477	77.469	51.038	61.995	57.477	61.025	13.782	23%	61.025	MEDIA GEOM	
87	FORMATOS SECCIÓN DE ODONTOLOGÍA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM	
88	FORMULA MEDICA	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta con original y copia en periódico, enumeradas talonarios por 50 formulas	talonarios por 50 formulas	1	5.694	8.687	10.329	5.694	8.237	8.687	7.994	2.350	29%	7.994	MEDIA GEOM	
89	HISTORIA CLINICA FISIOTERAPIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD



Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	
		PÁGINA 46 de 62

		impreso por una cara														
90	HISTORIA CLINICA MEDICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM	
91	HISTORIA CLINICA ODONTOLOGICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso por las dos cara dos hojas	Resmas de 500 hojas	1	59.149	81.396	150.773	59.149	97.106	81.396	89.872	47.790	53%	89.872	MEDIA GEOM	
92	HISTORIA CLINICA PSICOLOGIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM	
93	HISTORIA CLINICA URGENCIAS ODONTOLOGICA CARTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM	
94	HOJA DE SOLICITUD ESTUDIO DE ESPECIMENES QUIRÚRGICOS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM	
95	INCAPACIDAD MEDICA	Debe ser elaborado en papel Bond tamaño media carta, original con copia papel químico enumeradas	Talones cada uno de 50 juegos (original blanca, copia azul)	1	8.053	15.351	10.329	8.053	11.244	10.329	10.849	3.734	34%	10.849	MEDIA GEOM	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD



Dispensario Médico de Oriente
 Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PÚBLICA	
		PÁGINA 47 de 62

96	INFORMACIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	Debe ser elaborado en papel bond tamaño media carta original, impreso full color	Resmas de 500 hojas	1	109.256	79.700	93.296	79.700	94.084	93.296	93.309	14.794	16%	93.309	MEDIA GEOM
97	LISTA DE CHEQUEO PARA SEGURIDAD DEL PACIENTE EN TRANSFUSION SANGUINEA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño oficio impreso por una cara y la parte III solo se diligencia cuando el paciente presenta reacción adversa transfusional R.A.T	Resmas de 500 hojas	1	50.614	63.308	77.469	50.614	63.797	63.308	62.847	13.434	21%	62.847	MEDIA GEOM
98	MIMENTAL TEST PARA DETERIORO COGNITIVO EN ADULTO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resmas de 500 hojas	1	52.744	66.700	94.295	52.744	71.246	66.700	69.225	21.145	31%	69.225	MEDIA GEOM
99	MMPI II HOJAS DE RESPUESTA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
100	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO TRANSFUSIONAL	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras dos hojas	Resmas de 500 hojas	1	55.308	79.135	140.896	55.308	91.780	79.135	85.118	44.173	52%	85.118	MEDIA GEOM
101	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO OXIGENO DOMICILIARIO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
102	MODELO	Debe ser elaborado	Resmas	1	50.601	66.700	94.296	50.601	70.532	66.700	68.275	22.098	32%	68.275	MEDIA GEOM

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD



Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PÚBLICA	
		PÁGINA 48 de 62

	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO FARMACOLOGICO DE LEISHMANIASIS	en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	de 500 hojas													
103	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOME DE MUESTRAS EXÁMENES F.F.V.F.U EN EL LABORATORIO CLÍNICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas	1	54.039	82.705	94.296	54.039	77.013	82.705	74.974	20.723	28%	74.974	MEDIA GEOM	
104	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas		54.039	82.705	94.296	54.039	77.013	82.705	74.974	20.723	28%	74.974	MEDIA GEOM	
105	MODELO CONSENTIMIENTO INFORMADO TRATAMIENTO SAHOS	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resma 500 hojas		42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM	
106	MODELO CONSENTIMIENTO: INFORMADO PARA TERAPIA RESPIRATORIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por dos caras	Resma 500 hojas	1	50.637	66.700	94.296	50.637	70.544	66.700	68.291	22.082	32%	68.291	MEDIA GEOM	
107	PENDONES	Elaborado en Banner con soporte para colgar, tamaño de 60X90 cms, impresión digital.	Unidad	1	58.295	-	42.840	42.840	50.568	50.568	49.974	10.929	22%	49.974	MEDIA GEOM	
108	PENDONES	Elaborado así :1x2 metros Material: Banner 13 onzas exterior tintas: full	Unidad	1	91.818	107.100	83.300	83.300	94.073	91.818	93.567	12.059	13%	93.567	MEDIA GEOM	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD



Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PÚBLICA	
		PÁGINA 49 de 62

		policromía Tintas en material Tubos arriba y abajo y ojaletes en las cuatro esquinas Resolución.720 DPI 1 X 1														
109	PORTA PENDON	Adaptable a cualquier tamaño, estructura metálica en bolsa plástica Referencia:1 Medidas 80 ancho X 180 de alto 1 X 17	Unidad	1	93.328	192.185	-	93.328	142.757	142.757	133.927	69.902	52%	133.927	MEDIA GEOM	
110	PULSERA DE IDENTIFICACION POR COLORES ADHESIVA	Pulsera para identificación de pacientes adhesiva, colores (rojo, amarillo, azul, verde, lila, naranja), largo 22cm, ancho 3cm, con logo del DMORI e identificación (Nombre: HC: FN: Edad: Sexo: Dx: Servicio: F/Ingreso:)	Unidad	1	549	565	-	549	557	557	557	11	2%	557	MEDIA GEOM	
111	RECETARIO OFICIAL PARA MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL	formato oficial elaborado por la secretaria de salud del Meta en papel químico original y dos copias tamaño media carta una cara	Unidad	1	12.126	15.708	13.994	12.126	13.943	13.994	13.865	1.792	13%	13.865	MEDIA GEOM	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD



Dispensario Médico de Oriente
 Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PÚBLICA	
		PÁGINA 50 de 62

112	SOLICITUD COPIA HISTORIA CLINICA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Resmas de 500 hojas	1	42.675	53.134	64.308	42.675	53.372	53.134	52.634	10.818	21%	52.634	MEDIA GEOM
113	SOLICITUD EXAMEN LABORATORIO CLINICO	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por una cara	Talonarios cada uno de 50 formulas original	1	30.261	53.134	64.308	30.261	49.234	53.134	46.936	17.355	37%	46.936	MEDIA GEOM
114	VALORACION PREANESTESIA	Debe ser elaborado en papel bond base 20 tamaño carta impreso por ambas caras	Resmas de 500 hojas	1	55.895	82.705	94.296	55.895	77.632	82.705	75.823	19.696	26%	75.823	MEDIA GEOM
115	VANER IMPRESO PARA PREVENCIÓN	Elaborado en material plástico tamaño 80 x 120 full color	Unidad	1	59.090	77.945	46.648	46.648	61.228	59.090	59.893	15.758	26%	59.893	MEDIA GEOM
116	VOLANTE	Elaborado e propalcote tamaño 8.5 X 5.5 cm Full color	Unidad	1	289	655	333	289	426	333	398	200	50%	398	MEDIA GEOM
117	PLEGABLE DE DOS O TRES CUERPOS	Elaborado en papel cote 250 o 300 gramos, impresión 4x4	Unidad	1	NO HAY PRECIO HISTORICO	1.358	2.939	1.358	2.149	2.149	1.998	1.118	56%	1.998	MEDIA GEOM
118	SELLO	Para impresión con tinta tamaño media carta	Unidad	1	NO HAY PRECIO HISTORICO	135.660	-	135.660	135.660	135.660	135.660	95.926	71%	135.660	VALOR COTIZADO
119	BRAZALETE	Brazaletes brigadista con Porta carnet ,cal 18 medidas 44x 18 Cms cierre velcro color naranja fluorescente	Unidad	1	NO HAY PRECIO HISTORICO	4.522	-	4.522	4.522	4.522	4.522	4.522	4.522	4.522	VALOR COTIZADO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PÚBLICA	

- El Presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$ 17.000.000,) M/CTE IVA INCLUIDO, el Dispensario Médico de Oriente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17523 DE 20 DE ENERO DE 2023.
- Diligenciar el Formulario **VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**, discriminando el valor unitario, el IVA (si aplica) y el valor total para todos los ítems exigidos cumpliendo todas las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia.

**CAPITULO IV
EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y OTROS**

5.0. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II, el cuestionario "PROPUESTA ECONÓMICA" así: en la lista del valor total de la oferta los oferentes deben incluir el VALOR TOTAL del Proceso de Contratación en el campo del precio.

Deberá allegar el Formulario **VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**, discriminando el valor unitario, el IVA (si aplica) y el valor total para todos los ítems exigidos cumpliendo todas las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia.

El OFERENTE NO podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar la descripción de los ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas suministradas por la Entidad.

En el evento que al diligenciar el Formulario VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, el OFERENTE NO consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como NO ofertada el bien y/o servicio, por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA.

El OFERENTE deberá presentar el Formulario VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA de conformidad con los formatos establecidos por la Entidad, en formato PDF firmado por el representante legal y en archivo Microsoft Excel.

Cuando el OFERENTE no presente el Formulario VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, su propuesta será RECHAZADA.

NOTA 01: El proponente deberá presentar el Formulario VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA de conformidad a los formularios establecidos por la entidad; en formato PDF debidamente firmado por el representante legal y adjuntando el archivo MICROSOFT EXCEL.

NOTA 02: El oferente deberá presentar su oferta económica como se solicitó. Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

5.1 EVALUACION OFERTA ECONOMICA



Para el caso que nos ocupa en aplicación al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal revisa las ofertas económicas y verificara que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en la OFERTA ECONÓMICA presentada en su oferta dentro de la plataforma del SECOP II. Adicionalmente el evaluador económico deberá tener en cuenta la Revisión y Corrección Aritmética.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PÚBLICA	

Si existe empate se aplicará, lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1068 de 2021, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se deberán utilizar las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

5.2 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

El comité económico evaluador revisará las operaciones elaboradas por el proponente en la “OFERTA ECONÓMICA” presentada dentro de la plataforma del SECOP II.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la entidad, realizará las correcciones necesarias, teniendo en cuenta la aproximación a dos (2) decimales. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la entidad podrá hacer correcciones y para ello, tomará como valores inmodificables el VALOR UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY del bien incluido en la “OFERTA ECONÓMICA” presentada dentro de la plataforma del SECOP II.

Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el (los) precio (s) de referencia y el presupuesto oficial, establecido para el proceso.

5.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

5.4 FACTORES DE SELECCION QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015

Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.



En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el **PRECIO MÁS BAJO**, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

CAPITULO V ASIGNACIÓN DE RIESGOS

6.0. TIPIFICACIÓN DE RIESGOS. En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.



Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	
	PÁGINA	53 de 62

información, de manera que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proceso, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del suministro de conformidad con el contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	El contrato no se ejecuta en condiciones de competencia	3	4	7	Alto	Proveedor	Solidez en el Estudio de Mercado e inclusión de criterios de competencia en los documentos del Proceso de Contratación y revisión del comportamiento de los Proveedores en la ejecución del contrato	2	2	4	Alto	NO	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	Durante el proceso de evaluación de las ofertas y en la ejecución del contrato	Analizando las ofertas, cotizaciones y observaciones al Proceso de Contratación. Monitoreando en la ejecución del contrato, posibles señalamientos de prácticas restrictivas de la libre competencia.	Permanente en la planeación y en la selección



	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE		
	INVITACIÓN PUBLICA		
		PÁGINA	54 de 62

2	General Interno Ejecución Operacional	Terminación anticipada del contrato	Traumatismo en las actividades misionales de la entidad.	3	4	7	Alto	Entidad contratante	Establecer criterios de selección objetivos	3	1	4	Bajo	SI	DISPENSARIO MEDICO	La del vencimiento o del plazo del contrato	Verificando solicitud de terminación anticipada	Permanente
3	General Externo Ejecución Económico	Cambios en los tributos y aranceles aplicable	Modificación de las condiciones económicas del contrato	3	4	7	Alto	Entidad contratante	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a cambios en tributos y aranceles aplicable	1	1	2	Bajo	SI	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	La del vencimiento o del plazo del contrato	Revisando las comunicaciones del contratista	Permanente
4	Específico Externo Ejecución Operacional	Incumplimiento en el plazo y/o lugar de entrega de los productos y/o bienes y/o servicios	No realización de la entrega y/o servicios en los tiempos previstos	3	4	7	Alto	Contratista	Sanciones por incumplimiento de las garantías del contrato - Aplicación de las garantías del contrato	1	4	5	Medio	SI	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	En la liquidación del contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente
5	Específico Externo Ejecución Operacional	Incumplimiento de las especificaciones técnicas	Indisponibilidad del producto con las especificaciones técnicas requerida por la Entidad Compradora (en el caso de suministros)	3	4	7	Alto	Contratista	Estipulación contractual para la imposición de multas. Revisión del supervisor del Supervisor del contrato	1	4	5	Medio	SI	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	Al recibir o a satisfacción por parte de la entidad Compradora	Mediante la supervisión del contrato	Permanente

6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento del producto o de la materia prima. (en el caso aplique)	Retraso en la entrega de los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad Compradora	3	2	5	Alto	Contratista	Estipulación contractual que permita la actualización de los tiempos de entrega con la justificación por desabastecimiento	2	2	4	Bajo	SI	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	La del vencimiento o del Plazo del contrato	Revisando las comunicaciones del contratista	Permanente
7	General	Externo	Ejecución	Financiero	Declaración de insolvencia económica por parte del contratista debido a las consecuencias económicas de la pandemia Y/O estados de emergencia declarados por el gobierno que tenga impacto directo e indirecto a la economía.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Redacción de los Documentos del Proceso, establecimiento de cláusula de cesión. Aplicación de garantía de cumplimiento	3	2	5	Medio	SI	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	La del vencimiento o del Plazo del contrato	Revisando las comunicaciones del contratista	Permanente en la ejecución del contrato

**CAPITULO VI
CONDICIONES DEL CONTRATO Y OTRAS CLAUSULAS ADICIONALES**

6.1. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: El contrato resultante del presente proceso será de **SUMINISTRO**.

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	

6.2. OBJETO DEL CONTRATO “SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS”. (IMPRESOS Y PUBLICACIONES)”

6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONTRATO SUSCRITO. **PARÁGRAFO:** El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización (RP y constitución de las garantías y la aprobación de estas por parte de la entidad)

6.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Villavicencio Meta Dispensario Médico Oriente..

6.5. VALOR: El valor del contrato será de acuerdo con la comunicación de aceptación de la oferta.

6.6. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN) El plazo de duración del contrato que llegare a celebrarse será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta y cuatro (4) meses más después de ejecutado para su liquidación en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

6.7. MONEDA DEL CONTRATO La moneda del contrato resultante será en pesos colombianos.

6.8. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Este contrato se perfecciona con la suscripción de este por las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del respectivo Registro Presupuestal, la constitución y la aprobación por parte del **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE** de la Garantía Única.

4.3. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La **DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE**, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, en pagos parciales a 60 (sesenta) días, al recibido a satisfacción de cada facturación presentada por el contratista, el cual la tramitará a la oficina de facturación y posteriormente será avalada por el supervisor para pago; previo cumplimiento de los siguientes requisitos:



1. Entregar factura al supervisor del contrato, presentando al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE en la sección de presupuesto las facturas a nombre de la Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico Oriente con NIT N° 901541154-5 los cinco (5) primeros días del mes facturado, Radicar las facturas; anexando tres copias de la siguiente documentación:

- a. Original de la factura (3 copias)

NOTA: De conformidad con el Artículo 47 de la Ley 594 de 2000, los documentos de archivo, sean originales o copias deberán elaborarse en soportes de comprobada durabilidad y calidad, de acuerdo con las normas nacionales o internacionales que para el efecto sean acogidas por el Archivo General de la Nación. Para el efecto, el contratista deberá entregar la documentación en folios completos para sus respectivos pagos (No en medias hojas).

- b. Póliza y Aprobación de póliza
- c. Contrato (3 copias)
- d. Aportes parafiscales (3 copias)

Si el oferente maneja Operador tecnológico deberá allegar su facturación como se indica en la siguiente imagen:

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	
		PÁGINA 57 de 62

C. Con el fin de identificar y direccionar correctamente la factura para la respectiva aprobación o rechazo, el proveedor debe diligenciar en su factura electrónica de venta en la sección de "Notas Finales" u "observaciones", lo siguiente: código de identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura (PCI)⁸, número del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;) entre # \$ al inicio y # \$ final, sin espacios según la siguiente estructura:

\$15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@xxxx# \$

Ejemplo:

\$15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co# \$

\$15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@armada.mil.co# \$

\$15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@buzónejército.mil.co# \$



\$15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@fac.mil.co# \$

\$15-01-11-081;CTO000DMORI;carteradmorifacturacion@gmail.com# \$

Para el caso coloca el número del contrato correspondiente ejemplo 000

Si el oferente no maneja operador tecnológico deberá enviar su facturación de acuerdo a la siguiente imagen:

F. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación (PCI) del Establecimiento de Sanidad Militar al cual pertenece el contrato o el servicio de urgencias, datos del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;), según el ejemplo:

 Enviar	Para	<input type="text" value="siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co"/>
	CC	<input type="text"/>
Asunto 15-01-11-XXX;contratoxxx;pedro.perez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co		
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: flex; align-items: center;">  ad09000341310002100011184.zip 233 KB </div>		

**Para enviar factura a factura de acuerdo a ejemplo
PARA; Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**



AUNTO; 15-01-11-081; CTO000DMORI;carteradmorifacturacion@gmail.com

- a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista.
- b) Situación de recursos por parte del ministerio de hacienda y crédito público dirección del tesoro nacional. (asignación cupo PAC).
- c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.
- e) Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003.
- f) La publicación de las facturas o documentos equivalentes en el SECOP y otros relacionados con la ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	
	PÁGINA	58 de 62

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago.

PARÁGRAFO TERCERO: El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, realizará los pagos en la cuenta.

PARÁGRAFO CUARTO: Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución y/o adiciones que se le realicen en la etapa contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago.

PARÁGRAFO TERCERO: El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, realizará los pagos en la cuenta.

PARÁGRAFO CUARTO: Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución y/o adiciones que se le realicen en la etapa contractual.

6.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



7.0. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

➤ OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

2. Suscribir el contrato en físico y en el SECOP II
3. Cumplir con las especificaciones técnicas de conformidad con el Estudio Previo de acuerdo al suministro a realizar.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la correcta ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con la comunicación de aceptación de oferta y que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos del DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de la comunicación de aceptación de oferta o con posterioridad a la misma.
7. Constituir las garantías solicitadas en la aceptación de la oferta.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para suscripción del contrato y para hacer efectivo los pagos.
9. Cargar dentro de la plataforma SECOP los documentos que en calidad de contratista deba cargar en la ejecución del contrato.
10. Presentar dentro del plazo de ejecución del contrato en medio magnético y físico al supervisor del contrato la información técnica necesaria para la identificación de cada uno de los elementos incluidos en el acuerdo de voluntades, para lo que deberá diligenciar la plantilla de catalogación, cuando aplique.
11. Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.

➤ OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el "SUMINISTRO DE REVISTAS, EDICIÓN DE LIBROS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS". (IMPRESOS Y PUBLICACIONES) según normatividad vigente.
2. El contratista deberá hacer entrega de los bienes de conformidad a las especificaciones técnicas en el Dispensario Médico Oriente.
3. El oferente debe garantizar que no se dupliquen o falsifiquen los formatos, o que sean utilizados por otras personas ajenas al DMORI y sus Satélites centralizados.

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PÚBLICA	

4. El oferente estará en la obligación de guardar toda reserva, correspondiente a la información suministrada para la elaboración de los mismos.
 5. Enviar el catálogo físico o digital de cada uno de los formatos, para asegurar la continuidad de los formatos a lo largo de la vigencia del contrato.
 6. El contratista en caso de que se requiera deberá realizar prototipos o modelos de los formatos, a fin de ser aprobados por los jefes de dependencia DMORI/ Y/O supervisor del contrato.
- Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.

4.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE



1. Informar por escrito al **CONTRATISTA** cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la correcta ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
3. Cargar dentro de la plataforma SECOP los documentos que deba cargar en la ejecución del contrato.
4. Cumplir con las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de oferta.
5. Pagar al contratista dentro de los términos fijados en el presente proceso de selección.
6. Responder los requerimientos de los proponentes dentro de los plazos y en la oportunidad fijada en la Ley.

13.10. GARANTÍAS REQUERIDAS

GARANTÍA DE ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES: El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de la DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato, para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Durante el plazo ejecución hasta la liquidación del contrato. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Su cuantía será equivalente al 30% del valor total del contrato
Calidad del bien y/o servicio	Cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Su cuantía será equivalente al 30% del valor total del contrato

7. **MULTAS** Si durante la ejecución del contrato se evidencia que el contratista incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 20% del valor total del contrato incumplido. En caso de que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el **30%** del valor total del bien dejado de entregar.

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

- 8. CLAUSULA PENAL** Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el contratista pagará a la entidad una suma equivalente al **30%** del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.



Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del contratista.

Parágrafo 2. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena. El valor pagado a título de cláusula penal ingresará al Tesoro Nacional.

- 9. CLAUSULAS EXCEPCIONALES** Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- 10. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la entidad podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.”
- 11. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA** El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
- 12. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA** El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PÚBLICA	

indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

- 13. CESIÓN** El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.
- 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique al menos someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

- 15. SUPERVISIÓN** En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.
- 16. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN** De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.



Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CR. JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS
GERENTE DE PROYECTO DEL DMORI

ORIGINAL FIRMADO
SV. . SALAS ALAPE EDDISON JAIR
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO
ABG. EDGAR FERNEY GUTIÉRREZ ROJAS
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO
CONT. PUB. KELLY ALCÁZAR MARTÍNEZ
COMITÉ ECONÓMICO Y FINANCIERO ESTRUCTURADOR

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
	INVITACIÓN PUBLICA	
		PÁGINA 62 de 62

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	Fecha: 03 DE OCT DE 2023 Hora:
Plazo máximo para recibir observaciones a la invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	Fecha: 04 DE OCT DE 2023 Hora: 17:00 HORAS
Plazo máximo para recibir solicitud de limitar la convocatoria a Mipyme	Fecha: 04 DE OCT DE 2023 Hora: 17:00 HORAS
Respuesta a las observaciones a la Invitación	Fecha: 05 DE OCT DE 2023 Hora: 17:00 HORAS
Publicación del Aviso de Limitación a Mipyme (1 hábil antes del cierre)	Fecha: 05 DE OCT DE 2023 Hora: 17:00 HORAS
Plazo máximo para expedir adendas (1 hábil antes del cierre)	Fecha: 05 DE OCT DE 2023 Hora: 19:00 HORAS
CIERRE - Plazo máximo para presentar ofertas	Fecha: 06 DE OCT DE 2023 Hora: 17:00 HORAS
Publicación del Informe de Evaluación	Fecha: 10 DE OCT DE 2023 Hora: 18:00 HORAS
Traslado para presentar observaciones a la evaluación y subsanar.	Fecha: 11 DE OCT DE 2023 Hora: 17:00 HORAS
Publicación de respuestas a observaciones e informe final de evaluación (si aplica).	Fecha: 12 DE OCT DE 2023 Hora: 18:00 HORAS
Publicación de la Comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento	Fecha: 17 DE OCT DE 2023 Hora: 18:00 HORAS
Constitución de la garantía única	De acuerdo con el Estudio Previo.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario Médico de Oriente

Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay – Villavicencio